Domingo 28 de Noviembre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 948

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

LA HONRADEZ

Hé aqui una quisi-cosa que no ocupa lugar porque se la tiene en cualquier rincon de la conciencia. No estorba, por consiguiente, ni hace daño, ni puede ser un inconveniente en ningun caso.

Los códigos y los tratados de moral han hecho de ella un deber; pero, como regularmente no produce beneficios inmediatos y comunmente exije su conservacion algunos sacrificios, se convino en elevarla á la categoría de las virtudes.

Por eso se dice de un hombre honrado: «es un hombre virtuoso». Una mujer honrada, es casi una santa.

Por supuesto que, al hablar así, no nos referimos á esa honradez de bruto cuyos dominios están limitados por el cordon de una libra esterlina y este mandamiento del decálogo: «no robarás».

En eso no hay virtud. Esa honradez plebeya no es á veces sino falta de necesidad, y en otros casos, falta de oportunidad.

La honradez que consiste en no saber robar, es honradez de mucamos, de cocineros y demás gentes dependientes que andan en la miel de sus patrones sin que se les quede nada entre los dedos.

La honradez *virtud*, es otra cosa.

Es la sanidad de la intencion, la pureza del propósito, la rectitud del procedimiento en todos los actos y circunstancias de la vida.

Aristides era un hombre honrado, lo era Jorge Washington, lo era Benjamin Franklin, lo era don José de San Martin.

Dardo Rocha, nó. Aun cuando no hubiese robado un peso en toda su vida, aun cuando jamás se hubiese ensuciado los dedos tocando lo ageno, seria siempre lo contrario de un hombre honrado, lo contrario de *hombre de bien*.

La razon?—Ya la hemos dado: porque la honradez exije en todos los actos de la vida sanidad en la intencion, pureza en el propósito y rectitud en el procedimiento—es decir—exije todo aquello de que Rocha carece por completo...

Ser honrado, no es pues una cosa tan sencilla como parece. Es, por el contrario, muy difícil,—y á veces impone tremendos sacrificios. San Martin, entregándole á Bolivar en Guayaquil los destinos de la América Latina y consintiendo en su propia anulacion, hace acto de honradez. Cualquiera, menos honrado que él, habria escuchado las sujestiones de su ambicion y comprometido la causa de la independencia.

No basta no saber robar.

Así, cuando los amigos de Máximo Paz haciámos su elogio diciendo que es *un hombre honrado*, no queríamos significar solamente que «jamás habia tomado lo ageno sin el consentimiento de su dueño».

Queríamos significar además que «su intencion es sana, su propósito puro y su procedimiento recto en todos los actos y circunstancias de la vida.»

Y es tambien esto, no solamente aquello, lo que han reconocido mil veces sus propios adversarios...

Sin embargo, el doctor don Angel Casares ha querido abordar de frente la cuestion, en un discurso pronunciado en La Plata, y se ha preguntado si es la honradez bastante título para un hombre que pretende gobernar un pueblo, que no es un pueblo de pícaros...; y los diarios que sostienen la candidatura de Achaval y combaten la de Paz, se han agarrado de esa observacion como de un cable.

Mas les valiera haberse agarrado de una navaja de barba,—pues en la sola manera de plantear la cuestion se descubre que aquel que tan resueltamente la abordaba, no la habia penetrado antes...; y se evidencia al mismo tiempo la falta de conciencia con que es s diarios tragan y digieren lo que les dan masticado y deglutido.

Apenas podrá un hombre invocar un título igual al de la honradez para aspirar al gobierno de sus semejantes.

Cuál?—La ciencia y el talento?—La ciencia y el talento rapaz de Lord Bacon, que colocado en lo mas alto de las eminencias humanas vendia sus sentencias de Juez por trece libras esterlinas y se hacia acreedor á la tremenda maldicion con que Lord Macaulay lo ha entregado al desprecio de las generaciones presentes y futuras?

Bah!—la ciencia y el talento que se necesita para la gestion de los intereses públicos, no son sino las calidades primeras que el gobernante ha de buscar en los hombres al hacer la designacion de sus Ministros.

Tanta ciencia y talento están de mas en un Gobernador: esas son calidades de Ministros. Un Gobernador tiene de sobra con su honradez.

Pero, lo repetimos, no se trata de esa honradez de gallego portero,—sino de esta otra honradez á que el mismo Paz se refiere en su *carta-programa* cuando dice: « honradez en « el manejo de los dineros públicos, honra- « dez en la aplicacion de la Constitucion y de « la ley, honradez en la promesa escrita ó « hablada, y honradez sobre todos los proce- « dimientos políticos ».

Si el señor Casares (y los diarios que le hacen cola) hubiese entendido así esa palabra, ó esa quisi-cosa que parece vulgar porque todo el mundo la usa colgada de los lábios—probablemente porque no tienen para ella un lugar en el corazon—no le habria dado tan poca importancia.

Por último, no es necesario que un pueblo sea *pueblo de pícaros* para que necesite ser gobernado por un hombre honrado. Basta que sea *un pueblo*. Y si se tratara de un pueblo imposible compuesto *de puros hombres de bien*, razon de mas para no darle por gobernante un bribon—¡Al mas digno entre los dignos!

Y si es cierto que los gobernantes son como los gobernados, ó que los pueblos elijen para el primer puesto al que mas se les parece, elejir á Máximo Paz es hacer el elojio del pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

He dicho.

CANDIDATURA MÁXIMO PAZ

Lista de electores para Gobernador y Vice-Gobernador

Publicamos en seguida las listas de electores de Gobernador y Vice-Gobernador, que el pueblo de la provincia de Buenos Aires sostendrá y hará triunfar en los comicios del 5 de Diciembre.

Ni uno solo de los nombres con que se llenan esas listas es desconocido allí donde van á ser sostenidas en la próxima lucha.

Las personas que los llevan concuerdan en todas sus condiciones, como ciudadanos, como honradez individual, como representacion de todas las fuerzas motrices que impulsan la vasta riqueza de Buenos Aires, con los mandatos de la ley y las nobles y justas exijencias de la opinion pública, para llevar á cabo el acto solemne y trascendental de elegir aquel que ha de administrar los intereses generales de esa provincia.

He aquí esas listas:

Seccion primera

Emilio V. Bunge, Federico Herrero, Ireneo Rebollo, Pastor Frias, doctor Federico R. Cibils, Guillermo Casey, Luis N. Basail, Melchor G. Rom, Antonio María Escobar, Baldomero Videla, Cárlos Pacheco, doctar Manuel Perez, doctor Liborio Mulera, doctor Octavio Chavez, Patricio Ham.

Seccion segunda

Doctor Mariano Benitez, Eduardo Amadeo, Alberto Casares, Constantino Velez Sarsfield, Julian O'Roarke, doctor Faustino Alsina, doctor José Fonrouge, Rómulo Noya, Luis Lizarraga, Ricardo Eastman, Emiliano Molina, Eduardo Tormey.

Seccion tercera

Zoilo L. Piñeiro, Andrés Jones, Secundino Zamora, doctor Cesáreo Amenedo, Julian Panelo, José Vicente Benites, Juan Ruiz Diaz, Eulogio del Marmol, Andrés Marraspin, Eduardo Casares, Benigno del Carril, Raymundo Melara.

Seccion cuarta

Saturnino Unzué, Rafael Hernandez, Cárlos J. Costa, Arturo C. Massey, Victoriano Abrego, Rodolfo Rocha, Manuel E. Lopez, Enrique Deagustini, Cárlos Ceballos, Nicolás Robbio, Ramon J. Muñoz, Pedro del Carril.

Seccion quinta

Guillermo A. Ball, Gabino Cueli, Domingo Reynoso, Teófilo V. Bordeu. Félix Alzaga, José Manuel Paz, Estévan Facio, Tomas Torres Aguero, Atanasio Ceballos, Enrique Alzaga, Zenon Videla Dorna, Lorenzo R. Piñeiro.

Seccion sesta

Dr. José Luro, Rodolfo Bunge, Dr. Ramon Santamarina, Enrique Pizarro, Mariano Roldan, Eduardo Casey, Claudio Molina, Bernabé J. Quesada, Fermin Moyano, Gabriel Almada, Justo M. Villanueva, Juan P. Amarante.

COLABORACION

Cabildo eclesiástico

Es necesaria la secularizacion del Cabildo ó de la justicia, puesto que con sus tribunales eclesiásticos el Papa se pone de juez universal y usurpa la jurisdiccion nacional.

Mientras tengan á su cargo las causas de derecho natural, de derecho familiar y de derecho civil, mientras juzguen los casos de matrimonio ó de divorcio, los delitos de bigamia y todos los casos especiales á la casta sacerdotal, gozan los clérigos del privilegio, del monopolio judicial, y de la misma manera que los oficiales de Estado Civil están obligados á copiar los documentos del sacramento matrimonial para darle efectos civiles, están los tribunales civiles en la necesidad de confirmar las sentencias del Juzgado clerical, á menos de ponerse en conflicto permanente con él, es decir, á menos de preocuparse de otra cosa que de justicia civil.

La restauracion del poder temporal del Papa ó del reinado social de la Iglesia, sería el restablecimiento del Santo Oficio.

Ya se pusieron los Inquisidores á bordo de los primeros buques que pasaron con los colonos á la isla Española, para salvaguardar la fé de los soldados, artesanos, etc.

En 1538 habia dos tribunales de fé en las colonias, el uno en Santo Domingo y el otro en Méjico. Llorente nos cita el primer *Auto de Fé* en Méjico, que tuvo lugar en 1574.

Los temidos tribunales se instituyeron por la confusion de la ley y de la fe, del órden judicial y del órden religioso católico.

No se entiende de otra manera porque los piratas estranjeros, hechos prisioneros, debian ser reclamados y entregados al Santo Oficio; pero esos navegantes eran protestantes.

Segun Llorente, en el año 1600, hubo sérias cuestiones entre los Vireyes y los Inquisidores, pero solo duraron hasta 1610, desde cuya época la Inquisicion pudo obrar bajo la direccion de los Vireyes y de las Audiencias; y así permaneció bajo las formas de cabildos eclesiásticos esa institucion inquisitorial despues de la emancipacion hasta hoy dia.

Es verdad que en la Revolucion de 1810 se suprimió el Comisario de la Inquisicion nombrado en el vireinato de Buenos Aires; hasta la revolucion asistia á las procesiones con una gran medalla de plata en la casaca.

Hasta ahora está el clero entregando *al brazo seglar* del Oficial de Registro Civil á los que se casan sacerdotalmente, prohibiendo al mismo Poder Civil la facultad de celebrar contrato civil de matrimonio, y castigando á los sacerdotes que quieren casarse á sí mismos.

Esa persecucion proviene de la confusion del poder judicial y del eclesiástico.

Por qué proteger, patrocinar al clero perseguidor?

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Viérnes 26 de Noviembre desde las 10 p. m. hasta el Sábado 27 á las 12 m.

Ciudad—Ayacucho 217, Pichincha 620, Soria y Venezuela	3
Boca y Barracas—Necochea 247	1
Hospicio de las Mercedes	1
Total	5
Muertos	0
Total enfermos	5

Sábado 27 desde las 12 m. hasta las 10 p. m.

Ciudad (fallecieron 2)	5
Hospicio de las Mercedes	3
Manicomio de Mujeres	6
Boca y Barracas (falleció)	1
Total	15
Muertos	3
Total enfermos	12
Resúmen de las 24 horas	20

Casa de Aislamiento

De 9 p. m. del dia 26 á 9 p. m. del dia 27

Existencia anterior	54
Entrados en la fecha	9
Fallecieron	4
Altas	3
Quedan en existencia	56

NOTA.—La Asistencia Pública previene:

1° Que las afirmaciones hechas por un diario de ayer respecto á que se habian producido casos de cólera en el Hospital San Roque, son inexactos. Es bueno tener presente, para evitar interpretaciones, que en ese Hospital tiena asiento la tercera circunscripcion y allí se denuncia enfermos que pasando luego al Lazareto pueden aparecer equivocadamente como procedentes de él,

2° Que la discrepancia que resulta entre los enfermos entrados á la Casa de Aislamiento y los consignados en el boletin de la Direccion General, proviene de que algunos médicos particulares solicitan la ambulancia y remiten enfermos al establecimiento, cometiendo la ligereza de no denunciarlos oportunamente.—Se ruega, pues, á los médicos que se sirvan denunciar á esta oficina, Esmeralda 113, los enfermos que tengan en su clientela particular, siendo así que no se les alcanza ningun perjuicio á ellos ni á los pacientes, beneficiando en cambio el buen servicio.

Para evitar la confusion que resulta por la diferencia de hora, en adelante el boletin se dará cada doce horas, de 10 a. m. á 10 p. m. y viceversa.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.

J. A. Pillado.
Secretario.

LA PLATA

Noviembre 26.

FÍGARO amigo:

Esta sociedad se encuentra escandalizada con los aprestos bélicos que el rochavalismo está haciendo para las próximas elecciones de Diciembre.

Aquí ya no se ocultan para comprar conchavados y mandarlos á los distintos puntos de la provincia.

Un nacional diario y treinta al mes. La reclutacion se está haciendo en su mayor parte entre orientales, indignos de llevar ese nombre.

Usted tendrá á ese respecto mayores datos, pues la invasion ya se ha producido.

Me hablan de un tal Chiriff, que salió de aquí *al mando* de doscientos hombres, y otros.

Pero lo que mas escandaliza y tiene alarmada á la poblacion, es este hecho público y notorio:

Los rochavalistas han instalado en le misma plaza de este pueblo y cerca de la Legislatura un canton, un cuartel, verdadero cuartel con tarimas donde duermen cincuenta ex-presidiarios y aventureros importados de la noche á la mañana.

A esa guarida le dan el nombre de «Club achavalista».

El gobierno de la provincia, que ha prometido una prescindencia completa, de que está dando pruebas, que ha ofrecido todas las garantías contrarias á la coaccion é intimidacion, tiene ahí, delante de sí mismo, algo que debiera vigilar; y si nuestra policía está bien organizada, como no lo dudo, debe saber como lo sabemos todos, que en esa guarida se ocultan armas.

Con qué fin se ocultan allí esas armas?

Con propósitos pacíficos?

Quién puede suponer semejante disparate?

Entónces, ¿qué hace la policía que no toma las medidas que tan grave caso requiere?

Cuando menos, esas armas deben ser sacadas de allí, sin mas trámite.

En cuanto á la lucha que se aproxima, aquí no hay dos opiniones: todos piensan que el triunfo de Paz está asegurado.

Lo saluda

Patito.

CRÓNICA

Uno de los miembros mas caracterizados del partido costista nos cuenta lo siguiente:

Una comision de rochavalistas se apersonó al Presidente de dicho Comité con las siguientes proposiciones:

Los costistas proclamarían á *última hora* la candidatura de Achával, pasando todos sus elementos á formar parte del rochavalismo.

En cambio el rochavalismo, si triunfaba con ellos, les daría dos de los ministerios y no el tercero tambien por tenerlo ya comprometido.

A ello se agregaba esta adicion:—Mandarlo á Rocha á Europa, en comision especial que podría durar el período gubernativo.

El Comité Costista reunido escuchó asombrado semejante proposicion. Despues se produjo una hilaridad general.

Sin entrar á discutirla y sin mas preámbulo, fué rechazada por unanimidad de votos.

Los del Comité Costista se rien aun del presente griego.

—

La provincia está invadida por gente mercenaria.

Eso lo sabe el señor Gobernador, como lo sabe todo el que quiere saberlo.

Los armamentos se llevan en carros y aun, á pesar de lo últimamente acontecido, tambien se llevan en los wagones de los ferro-carriles.

Se introducen en el centro de las poblaciones y van á parar á donde tienen sus guaridas los «bárbaros» invasores.

Se señalan, se denuncian los parajes donde esas armas se ocultan.

Caramba! las policías deben dar con ellas y sustraerlas del punto en que se hallan. Ya que, segun los rochavalistas, esas policías son pacistas, estas no deben llevar su abne-

gacion al estremo de que el dia 5 del próximo se fusilen pacistas por la espalda.

A ver, pues, si se hace una ronda general...

—

Se nos dice que la primera medida que tomarán los comisionados del Gobierno será recoger los armamentos que el rochavalismo va llevando á sus guaridas.

La segunda debia ser mandar á tanto vago *estranjero* con sueldo, como en esas guaridas se encuentran, á empedrar las calles de La Plata.

—

FIGARO lo viene diciendo desde que se empezaron á mandar á los distintos partidos de la campaña los registros en blanco.

—«Los rachavalistas han empezado á hacer la trampita del viejo tramposo: ya se andan llenando esos registros con nombres falsos allí donde los Presidentas de Municipalidades no son pacistas ó imparciales».

Y como FIGARO no se equivoca, se ha venido á constatar oficialmente lo que dijo.

Por el Ministerio de Gobierno se dispuso que el Presidente de la Municipulidad de San Isidro se presente con los ochenta registros en blanco que se le entregaron para que sirvieraa para las elecciones del próximo Diciembre, bajo apercibimiento de meterlo entre rejas si así no lo hiciere.

—Por qué?

—Por nada. Porque se *sospecha* (la sospecha del cólera) que ese señor se ha adelantado á llenar los registros á su gusto y paladar.

Detrás de este vendrá el de Lujan, el de Mercedes, el de Lobos, el de Flores y otros cuantos *madrugadores*.

—Y cómo se las compondrán para borrar los nombres falsos ya inscriptos, presentando los registros como les fueron entregados?

La chamboneria llegaria á su colmo si Rocha no tuviera previsto el caso:—sus presidentes los tienen por duplicado: unos que los manda el Gobierno y otros que se han impreso por cuenta del grrran Comité, exactamente iguales á aquellos.

Nada será de estraño entónces que esos señores se presenten al llamado del Gobierno con *sus* registros en blanco.

—

Segun el decreto gubernamental sobre el nombramiento de Comisionados, tócale á estos recibir y rubricar esos registros antes que ellos se llenen, y en cumplimiento de la ley darle, el que haga de Presidente de la mesa, cuenta exacta del resultado de la eleccion.

—Qué importa entónces, se dirá, todo lo que se haga si de esa manera se garante?...

—Y los registros falsos ó duplicados? Escamotear los buenos seria la cosa mas facil del mundo para el que ha tenido la habilidad de escamotearse los Bancos, si ya no fueran tan conocidos sus jueguitos.

—

Pero lo original de estos rochavalistas es esto: han andado propalando por ahí, y se lo hemos oido al hermano del candidato del Gefe, que ellos cuentan con la mayoría, que cuentan con el Gobernador, que cuentan con un triunfo ganado por debajo de la pierna, y sin embargo han puesto enganche para reclutar prosélitos á un nacional diario, casa y comida, han tratado de sobornar á las autoridades del órden público, han invadido la provincia con *estrangeros* y ex-presidiarios, han llenado sus guaridas de armas, y hasta han apostrofado al *amigo de la niñez* de su Gefe de estar en connivencia con los pacistas.

Un desesperado, un demente, un malvado, que busca la manera de escaparse al condigno castigo, obraria con mayor prudencia.

—

No son las alarmas por la enfermedan reinante, que eso ya no alarma á nadie, de que ayer se han aprovechado los alcistas de la Bolsa para elevar la tasa en el precio del oro. Son los rumores que los rochavalistas han propalado de que en la provincia iba á ser perturbado el órden. Son los rochavalistas con sus enganches de aventureros y sus envios clandestinos de armas y preparativos béiicos los que producen esas oscilaciones bursátiles.

El cólera es cualquier cosa al lado de las alarmas que están metiendo esos *señores*... con su ruido de armas y sus conchavados á un nacional.

Confiamos en que todo ha de quedar en ruido por parte de esa gente, y despues... un taponcito en la boca.

—

El «Club del Oeste» de Chivilcoy ha dirigido el siguiente entusiasta manifiesto á los habitantes de ese partido:

«Hace tiempo que nuestros adversarios, elevando hasta el último terreno el sistema del engaño y la mistificacion, hacen circular rumores cuya consistencia y falta de verdad han quedado innegablemente patentizadas.

Faltos de elementos para entrar en la lucha con las mas ligeras probabilidades de éxito, sin un capital de opinion que les permite contrarestar el influjo del partido que sostiene la candidatura del señor Paz, no han tenido escrúpulos para hacer valer medios que la opinion pública reprueba y anatematiza.

Nada les ha detenido sobre la pendiente de los vicios que caracterizaron una fraccion sin credo honrado, sin ideales que hayan podido sincerarse ante el criterio elevado de los pueblos.

Luego que el soborno y la coaccion no bastaron á cambiar los rumbos de la opinion, se adoptó un recurso extraño, adjudicándose la cooperacion franca y decidida del Ejecutivo Provincial.

El Gobernador D'Amico es nuestro, dijeron sin embozo, y los resortes del poder oficial, anulando los derechos consagrados por la ley, nos darán el triunfo.

Este grosero falseamiento de la verdad, ha quedado de relieve con sucesos recientes é innegables.

El Gobernador de la provincia, fiel á la palabra empeñada de observar una actitud prescindente en la actual cuestion electoral, facilitando de este modo la realizacion del gobierno propio representativo, con la libertad del sufragio, acaba de dictar dos decretos cuyo espiritu patriótico y justo promete la victoria legítima al mayor número de electores.

Destruidas así todas las maquinaciones de los corruptores políticos, cada ciudadano tiene la facultad amplia de ejercer derechos, sin restricciones de ninguna especie, sin el temor de que primen sobre su voluntad soberana los caprichos de una fraccion personal y reaccionaria.

En corroboracon de esto, y para comprobar una vez mas que el doctor D'Amico garante plenamente la práctica de las facultades inherentes á cada individuo, recordamos que ha nombrado representante del Gobierno en el acto electoral del 5 de Diciembre, al coronel Julio Campos, quien vendrá con fuerza armada para conservar el órden y propiciar la legalidad de la eleccion.

De la policía local queda separado el señor Pereyra, siendo reemplazado por el señor Gregorio Vega;

El pueblo debe tener, pues, confianza en la honorabilidad del Gobernador y prepararse á cumplir sus deberes en la seguridad de que podrá hacerlo sin trabas de ningun género.»

PALOTADAS

Matando el microbio

—

MONÓLOGO

—

Caramba! y qué tiempecillos—son estos que hoy alcanzamos;—de fijo que naufragamos—como andemos con pelillos.

Ea! si no me equivoco—aquí hay confitería;—una copita hoy en dia—no viene mal ni al mas loco.

Pobretes, cual se hacen humo!—Claro les dan agua hervida...—Puf!... y qué horrible bebida—debe ser esa.

Presumo—que aumentan las defunciones—como el alcohol no circule;—que se anule, que se anule—el agua... en los bodegones.

¡Buena ginebra! Esta casa—no sirve mal..: Ahora, andando;—pero á fé estoy recordando—que esta bebida me abrasa.

Mas allá hay un almacen—donde sirven al piston;—tomaré vino carlon—porque este me sienta bien.

Hélo ya...Pues tomo y paso—de largo... ¡Cólera á mí!—si algun microbio hay aquí—lo mato con este vaso.

Buen vinillo, pero es flojo;—no hay como el coñac... lo dicho,—ese sí que mata el bicho,—yo soy hombre de buen ojo.

¿No es un café el que yo veo?—sí tal... pues adentro, Pepe;—le voy á dar un julepe—que ya, ya!... ¡Por San Mateo!

Esto sí que tiene olor...—sabe bien; pero no es fuerte;—dudo que le dé la muerte—no yendo á otro mostrador.

Fuera de aquí!... Mas admiro—que andan las calles... ¿Qué es eso?..—ah! vamos, algun progreso—del Lord Mayor... Yo deliro.

Por él.... ¡pucha, con el hombre!—Dios quiera que no se infeste—porque si le dá la peste—no habrá despues quien se asombre—de estas soberbias monadas—que siembra su génio audaz;—es el único capaz—de echar vino en las cascadas.

Y apropósito... parece—que sintiera un dolorcillo!—pues yo el morbus no lo pillo,—que lo mate se merece.

Entremos en una esquina—y bebamos como gente:—veremos si al aguardiente—resiste esa *coma* indina.

Este sí que la garganta—sabe rascar; si hay microbio—lo hago morir con oprobio—porque de fijo se espanta.

Vea Vd. un bicho tan chico—que hace tanto mal y obliga—que me ponga la barriga—mas llena que la de un rico.

Pero esta vez ya no puedo—dar órdenes á mis piés,—y veo todo al revés—como si estuviera en *pedo*

¿A qué el microbio maldito—me trastorna la cabeza?—¿A mi con esas?... Que pieza—debe ser ese bichito!

¡Cómo aumenta mis afanes!—voy á darle una leccion:—¿á que lo mato con ron?—Entremos en Catalanes.

Si una no basta yo juro—que de aquí no sale vivo;—y aun dicen que esto es nocivo!—¡qué pamplinas!... De seguro—que ahora va á morir ahogado,—pues le doy tal mojadura,—que le abro una sepultura— donde él no se ha figurado.

Y van cuatro copas!... Hola!—hola! hola!... Mozo... listo, apaga pronto ese misto — que puedes quemar la cola—de este microbio maldito — que estoy empapando aprisa...

¿Con que lo tomas á risa? — pues mira, yo te repito,—que si acercas una luz,—pierden las *comas* sus fueros,—y aunque vengan los bomberos—no los salva ni la Cruz.

Y van seis!... Tente, José;—basta de copas y á casa... Pues buena es la que me pasa;—pretendo andar y no sé.

¿Si estaré mamado?... Quiá!...—deben ser los bichos... ¡justo! -pues si ellos creen que me asusto—poco cuidado me da.

Mas como tarda en llegar—mi casa!... será mejor—que me acueste... si señor—es preciso reposar.

¡Qué dura está la vereda!—pero que á gusto me siento...—¡A qué voy al aislamiento?—¡y qué remedio me queda!

ROTER-LADE.

BAHIA BLANCA

26 de Noviembre.

Querido FIGARO:

Un acontecimiento *morrudo* me hace dirigirle la presente.

Ha llegado el Arzobispo Aneiros!

En los diarios de ayer apareció una invitacion del Cura Oreiro, para que el pueblo en masa fuera á la estacion del ferro-carril á recibir á S. S. I. y tomar un pedacito de bendicion, ó besarle el cordon, ó en fin cualquier otra cosa que le ponga *á flote* con la iglesia por unos dias.

El tren vino atrazado y en la estacion tan solo habia algunos curiosos y una tanda de verduleros que esperaban naranjas, nabos, coles, zanahorias y otras verduras que llegan todos los dias á este pueblo; así es que creemos firmemente que estos verduleros no se pueden contar como manifestantes.

El *acompañamiento* se compuso de once niños de la Escuela Católica con el *monigote* del Director á la cabeza; una *murga* local que tocó PERFECTAMENTE el *Dame el bacaray*, pieza favorita, segun parece, del Monseñor, y dos carruajes de plaza donde venia Monseñor con sus familiares y tres ó cuatro que fueron á esperarle, entre otros un barbero español que tiene un bodegon en la calle Soler, un tendero y el dueño de un depósito de semillas.

Hé ahí descrita la *ovacion* de que fué objeto Monseñor.

Para semejante candil mas vale quedar á oscuras.

Bacillus.

LITERATURA

A

AL PARTIR

—

Llevad en vuestras alas, oh brisa pasagera!
Mis huérfanos suspiros á mi adorado bien.
No la digas que la amo, pero dejad siquiera
Mis huérfanos suspiros sobre su blanca sien,
Mármol.

Yo quisiera decir lo que presiento,
Pero me falta la espresion, y callo;
Sumerjo en el dolor mi sentimiento
Y ahogando mi contento
Contra las dudas del amor batallo.

—

No sé si soy feliz; en mi ventura,
Amo en silencio, con pasion y calma,
A un angel celestial cuya hermosura
Indescriptible y pura
Lanzan destellos que iluminan mi alma.

—

La idolatro; la sangre de mis venas
Ante el impulso de sus ojos, arde;
Sus pupilas tranquilas y serenas
Son negras cual las penas
Y dulces como el aura de la tarde.

—

Sus mejillas, los tintes de la aurora
Encierra en su color;
Y el timbre de su voz encantadora
Melódica y sonora
Tiene el arrullo del naciente amor.

—

Cuando la luz de su mirada ardiente
Parte veloz de su pupila inquieta,
Se agitan dentro de mi alma suavemente
Los sueños de mi mente
Y me inspiro en su amor, y soy poeta!

—

.................»........................

—

Hoy, soy feliz, porque su frente pura
Extasiado de amor, con pasion miro;
Aun contemplo su célica hermosura
Y puedo con ternura
Lanzar ante sus ojos un suspiro.

—

Pero, mañana cuando el mar bravio
Ante mis ojos se desate airado
Imponente y sombrio,
Distante de tu amor, encanto mio
Quizá, quede en las olas sepultado.

—

Ay! entónces las horas del olvido
Harán que mi recuerdo en tí sucumba,
Olvidarás aquel que te ha querido
Y que triste, abatido,
En la encrespada mar, halló una tumba!

—

Quiero extinguir tan cruel presentimiento
Y olvidar hoy, los males de mi vida
Para pedirte escuches, un momento
Un acorde de mi alma dolorida.

—

Voy á partir; perdona si mi lira
Arranca de sus cuerdas una queja;
Mi corazon en su dolor suspira
Porque la calma de mi ser se aleja.

—

Voy á partir; las furias de los mares
Con la terrible soledad que encierra
Serán de mi dolor y mis pesares
Los únicos testigos en la tierra.

—

Solo te pido, que en tu amor constante
Los sueños de mi amor, formen tu gloria,
Y que si muero de tu ser distante
Dediques un recuerdo á mi memoria.

Mariano F. Beascoechea.

Noviembre de 1886.

COSAS DE CASA

Por disposicion del Supremo Consejo de la Sociedad Argentina «Cruz Roja», se invita á las señoras que forman parte de la Asociacion, á la reunion que con objeto de constituir la «Comision Auxiliadora de Señoras de la Cruz Roja» y elegir su Junta Directiva, se celebrará el lúnes 29 del corriente á las cuatro de la tarde en el local de la Asociacion, 25 de Mayo. 215. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.—*Eduardo Caamaño*, Secretario.

—

Casi con un lleno completo se estrenó anoche en la escena del Eden «El Studente Povero».

Su ejecucion ha satisfecho, y esta no es nuestra opinion sinó la del público, que la manifestó con entusiastas demostraciones aplaudiendo á los artistas.

El estudio que se ha hecho de la obra, el desarrollo de su argumento ha llevado á los artistas á ese feliz resultado.

Esta noche tiene lugar su repeticion.

—

La organizacion cuya existencia debe suponerse y la seriedad de que no debe dudarse en la Direccion de la Asistencia Pública, se resiente notablemente con los boletines sanitarios que por via de informacion se dan al público por medio de la prensa.

Lllevar la tranquilidad y la confianza al vecindario en ancas de falsas informaciones, conceptuamos infinitamente peor que ofrecerle lisa y llamente la verdad.

La tendencia natural del espíritu humano es alejarse de las precauciones cuando se distancia el peligro y la Asistencia Pública ocultando con falsos ropajes al enemigo, puede conducirnos con las mejores intenciones del mundo á resultados fatales.

La verdad en este caso no puede ya producir el pánico, y sí ponernos al abrigo de medidas mas precaucionales.

—

Los últimos telegramas del Rosario tienen fecha 26 del corriente y anotan *cuarenta y tres* defunciones y *treinta y cinco* casos nuevos en ese dia.

El mismo corresponsal asegura con esos datos que el mal declina.

Hombre, sírvase comunicar cuando no decline.

—

Culto evangélico, calle Belgrano, 483.—A las siete y media en francés; á las ocho y media en español. Entrada libre.

ESPECTÁCULOS

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Domingo 28 de Noviembre, última romeria española.

Eden Argentino—*Compañía Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.

Domingo 28 de Noviembre—Primera representacion de «Lo Studente Povero»

Pasatiempo —Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.- Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché. Entrada general 30 centavos—A las 8 1/2 en punto.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: p. *Gogena*, Oficial Mayor. ZZ—o28 vn30

Departamento DE OBRAS PUBLICAS.—*Licitacion.* — En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida Nº 6, se recibirán propuestas para la provision de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo de la Virgen (Provincia de Entre Rios), con arreglo á los planos, condiciones y demás antecedentes que están á la vista de los interesados en dicha Secretaría. Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional del 1 °/. de su valor total. Su apertura tendrá lugar el dia 5 de Diciembre próximo á las 8 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886. N.—n 7 v d5.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1º La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.

2º El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutará en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente empiear tipos de imprenta.

3º Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.

4º El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.

5º Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.

6º El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.

7º El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin varillas, y el resto en hojas sueltas.

8º La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.

9º Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000, que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.

10º Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar as todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2º.

J. J. n 23 v d 30.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y HNO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . .$ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . .» 2
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m.. . . . .» 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima ÁGUILA. No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1887 del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca...	kil'mos	1.1,485 (2 1/2 lb)
Porotos..................	»	0.1,148 (4 onzas)
Arroz....................	»	0.1,148 (4 »
Pan fresco...............	»	0.2,296 (8 »

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala.
20 cuartillas carbon de leña.
5 docenas escobas de maiz.
1 id id de piazabal.
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo.
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo.
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase.
45 » 940 » (4 ») grasa fina.
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino.
459 » 40 » (10qq) carbon de piedra.

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Director de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °[o del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °[o será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con 30 dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Director de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaría de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
D—031 vd1°

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cᵉ. o 14.—perm.

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
N° 397—n5 vd4

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE, TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

A. PRAT
TINTOREÑO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
SE TIÑE, SE LIMPIA
toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS
SUCURSALES
Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754
N° 329.—s 3 v n 30

AVISO OFICIAL

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan del Ejército D. Juan B. Brondetti, ya sean como herederos ó deudos para que se presenten á esta Comisaria General de Guerra á recibirse de ellos, prévia justificacion en forma.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez,
Oficial Mayor.

I I. n 21 v d 20.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Prefectura Marítima *Servicio sanitario de la rada interior.*—Se previene á los dueños y patrones de buques surtos en la rada interior, que desde mañana se practicará diariamente visita de sanidad cuando menos dos veces á todos ellos, sin cuyo requisito no pueden dar entrada ni despacharse de salida.

Se les previene igualmente que estan en la obligacion de dar aviso por medio de una bandera amarilla á media asta durante el dia y un farol de igual color durante la noche de todo enfermo que tengan a bordo ó defunciones que se produzcan.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
Y.—n 17 v d 1°.

DAVID ARGÜELLO AGÜERO

CORREDOR
BOLSA DE COMERCIO — RECONQUISTA 325
Se encarga de la compra-venta de terrenos, fincas y campos en la ciudad, campaña y provincias.
Con preferencia me ocuparé de las solicitudes al nuevo Banco Hipotecario Nacional.
Se anticipará fondos sobre órdenes que reciba en que acompañen escrituras de las propiedades á hipotecar.
N° 393.—n 4 v 30.

Licitacion para la provision á la Cárcel Penitenciaría. — En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 3 del próximo mes de Diciembre, para la provision durante el año 1887, con arreglo á las planillas que se entregarán á los interesados que las solicitaren en aquel Establecimiento y bajo las bases siguientes:

1° Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se precisen, pudiéndo ser aquella mayor ó menor que la que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia con un sello de cinco pesos nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °[o del importe total de las planillas ó planilla que se quiera licitar,—ya sea en títulos de crédito Nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuese aceptada, estará obligado á doblar el depósito.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1887, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fueren de la calidad estipulada, serán desechados por el Director de la Penitenciaria y comprados por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en la planilla.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella; y si lo hiciese, perderá el depósito.

9° Entiéndese por una y primera planilla la que lleva el núm. 1, por otra la que lleva el núm. 2, pudiendo los interesados hacer propuestas, ya por una, ya por las dos.

10° Una vez que en la Secretaría de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11° Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la Penitenciaria, y el pago se efectuará por Tesorería General y en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12° Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á la 1 p. m., en presencia del Escribano General y de los interesados que quieran concurrir.—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
I—n3 vas

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente á las 3 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal, para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Noviembre 20 de 1886.

P. A.
Juan C. Alvarez.
Oficial Mayor.

H. H. n 21 v 30.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)

AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público que habiendo repentinamente prohibido el gobierno de Santa Fé las extracciones en el Rosario, la sociedad «Agentes Unidos» ha obtenido la loteria de San Luis (autorizada por ley 23 de Agosto de 1880), cuyos sorteos tendrán lugar en Villa Mercedes mientras se prepara local conveniente en la Capital de la provincia de San Luis, donde quedará definitivamente instalada la administracion, y se efectuarán los sorteos con los hermosos globos de cristal movidos por motor á gas y con las mismas formalidades y legalidad que se efectuaban en el Rosario.

Igualmente se previene al público que no pudiendo efectuarse el sorteo el 1° de diciembre, los «Agentes Unidos» tienen órden de retirar los billetes que estaban en circulacion.—Rosario de Santa Fé, noviembre 26 de 1886.—*La Empresa.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal pra la provision de 169 monturas completas con destino al Regimiento 1° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Noviembre 27 de 1886.

Juan T. Alvarez
Oficial mayor.
L. L. n 28 v d 10.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Novimbre 27 de 1886.

Juan C. Alvarez
Oficial mayor.
K. K. n 28 v d11.

Pintor decorador P. BLANCO, su estudio San Martin 264, se encarga de toda clase de trabajo de pintura, ofreciendo el mayor esmero y prontitud, y sus precios serán sumamente módicos. Puede de antemano hacer ver alguna de las muchas obras que ha hecho en casas particulares, seguro de que no dejarán nada que desear.—San Martin 264.
N° 417—n20 vd4

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cᴵᴬ.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cᵃ.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1°-perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

Chocolate.
A. Godet
perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.......... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......... 5 »
» » 60 dias.......... 6 »
» » 90 dias.......... 7 »
» á otros plazos.......... convencional

SE COBRA

A industriales con garantía real á plazo fijo.... 12 °/°

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:
Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......... 2 «
Id id id á 90 dias.......... 3 «

COBRA:
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
m1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE DE RIVADAVIA

Números 1734, 1736 y 1738

Perteneciente á la testamentaria de doña Catalina del Buono de Brignole.

Orden del señor Juez doctor Carlos Molina Arrotea.

TASACION PESOS 20219 CON 60 CTS. M[N.

BASE 2[3 PARTES

PS. 13479 CON 72 CTS M[N

El viernes 3 de Diciembre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate esta gran propiedad con un terreno compuesto de 11 metros 47 cents. de frente al Norte por 85 metros 90 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 11 metros 12 cents.; 10 grandes piezas de material, pisos tabla y baldosa, reboques en cal, frente id., 1 pieza mas de material techo de teja, 3 cuartos de madera, 2 patios embaldosados, zarzo de fierro, 2 letrinas, pozo, cocina, etc.

Al mismo tiempo

Como pertenecientes á la misma testamentaria y existentes en esta propiedad, realizaremos los siguientes muebles.

1 mesa redonda de nogal, una cómoda de id,, 1 lavatorio id., 1 mesa de luz, 1 aparador, 1 ropero, 1 sofá, 12 sillas, 1 baul de viaje, 1 cama camera.

AA—n17 vd3

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA FINCA CALLE DE VICTORIA

NUMERO 1487

Testamentaria

de doña Catalina del Buono de Bignohe de órden del señor Juez de primera intancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Tasacion ps. 4178 con 20 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PS. 2785 CON 46 CTS. M[N

El viernes 3 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate la espresada propiedad con un terreno compuesto de 8 metros 66 cents. de frente al Sud por 45 metros de fondo, y su edificio de 2 buenas piezas de material con maderas duras, techos embaldosados, pisos de tabla, frente en cal, patio y zaguan embaldosado, cocina, 2 cuartos de madera techo zinc, pozo, reboques interiores en cal.

TITULOS GARANTIDOS

BB—n17 vd3

PICO & GOMEZ

109-PIEDAD-109

JUDICIAL

De una manzana de terreno en el ejido de Bahia Blanca, parte de la quinta número 253, á pocas cuadras de la Plaza Principal y de la estacion del Ferro-Carril del Sud.

TASACION PS. 1000 M[N

BASE DE VENTA 2[3 PARTES PESOS 666 CON 66 M[N

El lunes 27 de Diciembre á las 4 p. m. procederemos á la venta en público remate y por órden del señor Juez de primera Instancia en la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Librado A. Llama, de una manzana de tierra en el ejido de Bahia Blanca, letra C del plano que corre agregado al protocolo del escribano Luque, compuesta de 140 varas por costado ó sean 19600 varas cuadradas, lindando por el Nordeste calle por medio con la manzana A, por el Nordoeste tambien calle en medio con la quinta número 276, por el Sudoeste calle en medio con la quinta 257 y por el Sudeste con la manzana letra D. El espediente tramita por la Secretaria del señor Facundo Lamarque (Cabildo) y el remate tendrá lugar en nuestro escritorio.

NOTA—Todo comprador depositará en el acto de la compra el 10 o[o de su importe.

Nº 423—n24 vd27

FRANCISCO WRIGHT

JUDICIAL

DE 3 TERRENOS

En la Provincia de Santa Fé

PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL B NCO ARGENTINO

EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1886

En la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar 7

A LA UNA DEL DIA

BASE DE VENTA

PESOS 1,000 MONEDA NACIONAL

De órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al concurso del Banco Argentino, venderé en remate público el dia 11 de Diciembre de 1886, á la 1 del dia, en la casa de remates de los señores G. Gowland y Cª, Bolivar Nº 7, y con la ínfima base de mil pesos moneda nacional, los tres terrenos situados en la ciudad de Santa Fé, cuyo detalle es el siguiente:

Dos terrenos ubicados en dicha ciudad calle de Jujuy, de la Plaza del Progreso cuatro cuadras hácia el Norte, compuesto uno de 33 1[2 varas de frente al Oeste por 53 3[4 de fondo, lindando por el Norte con don Ignacio Crespo, por el Este con el vendedor don Marcial Candioli y por el Sud calle por medio con el otro terreno que se compone 107 varas de frente al Oeste por 50 3[4 varas de fondo, lindando por el Sud y Este, con el vendedor, y Norte calle por medio con el terreno anterior. El tercer terreno está situado en la misma ciudad, calle General Echagüe, compuesto de cuatro solares, constando cada uno 16 3[4 varas de frente al Oeste por 67 varas de fondo, que miran al Norte calle por medio con don Rufino Carrizo, por el Sud con los terrenos de don Pedriano Guerrero, por el Oeste calle por medio con el terreno de don Tomás Isla y por el Este con don Raymuudo Piedrabuena y don Constancio Surien.

Los interesados pueden pasar á revisar los títulos á la Secretaría de don Angel J. Blanco y por cualquier otro dato al Pasage Roverano, pieza número 32.

Nº 411.—n 18 v d 11.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes, cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la segunda y dos semanales en la tercera.

1ª línea. De San Carlos a la Estacion del ferro-carril.

2ª línea. De San Carlos á Coronda, pasando por Oroño y Gessler.

3ª línea De San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en as Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º.

U.—n 14 v d 13.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Tala y Candelaria (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º.

E—n 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos en verano y diez en invierno entre la Estacion General Dorrego (ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º

R.—n 12 v d 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y La Plata.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º.

D. D.—n 19 v d 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1º.

F—n 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondos semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º.

G. G.—n 21 v d 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses de Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Marzo entre la Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1º.

F. F.—n 21 v d 20.

OTRO

Aviso de licitacion para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná

Por disposicion del señor Director General se llama á propuesta durante treinta dias para el lanzamiento de un cable de Santa Fé á Paraná.

Las obras á efectuarse son:

1º Colocacion de tres chicotes de cable torpedero de un hilo que, partiendo de Santa Fé y siguiendo el lecho del Arroyo Negro, desemboque en el Colastiné en una estension de 13 kilómetros.

2º Desde la boca del Colastiné se lanzará un cable grueso de tres kilos, que ligado con los primeros atraviese dicho rio y el del Parana terminando en las barrancas de la ciudad de este nombre, estension igual á la anterior (13 kilómetros).

3º De los dos estremos del cable se construirá una línea terrestre de tres hilos hasta las oficinas del Paraná y Santa Fé; estension de ambas, 20 kilómetros.

4º El contratista debe establecer tres casillas de prueba, muniéndolas de los aparatos para el efecto y demas accesorios indispensables en los puntos siguientes: una en la orilla del Arroyo lado de Santa Fé, otra en la orilla de la desembocadura del Arroyo Colastiné y otra en la barranca del Paraná.

La obra será garantida por el término de seis meses y se efectuará bajo la vijilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los cables se entregarán por la Oficina de Útiles de la Capital en el Arsenal de Zarate, sometiéndolos á las pruebas del caso.

Si lanzado éste y establecido, no funcionara debidamente por los tres hilos, el contratista será responsable ante el Gobierno por el valor que él representa.

La carga y descarga así como la conduccion del cable y materiales necesarios serán por cuenta del contratista.

Los trabajos deberán empezar quince dias despues de que le sean entregados los materiales á los contratistas sujetándose ellos á las disposiciones vigentes y presentando al firmar el contrato, fianza abonada, á los efectos de su buen cumplimiento.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas las propuestas que se presentaren si lo creyera conveniente sin que esto motive reclamo alguno de los interesados. Se presentarán cerradas y hechas en papel sellado nacional de cinco pesos y deberán adjuntar un certificado del Banco Nacional, por el que conste haberse depositado en él una suma que no baje del cinco por ciento del monto total del contrato.

Serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Ofinas de las Inspecciones Generales de Telégrafos del Interior (Rosario) y del Litoral (Buenos Aires) el dia 17 de Diciembre de 1886 en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 p.m —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*I. de Veyga*, Oficial 1º.

E. E.—n 21 v d 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas. (Por mensajería) San Juan á Jachal. (Por correo á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 29 Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veiga*, Oficial 1º

C.—o 31 v n 29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente una vez por mensajería y otra por correo a caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tumujan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 16 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º.

X.—n 17 v d 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 1º de Diciembre á las 3 p.m. *I. de Veyga*, Oficial 1º

H.—n2—vd1º

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1º de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º.

G—n 1º v 30

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tomasa Monasterio**, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 23 de 1886.—*N. Reinal O'Connor* Cabildo,

Nº 425.—n 27 v d 26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Paolinelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886. —*Abel Miranda*, Secretario.

Nº 424—n26 vd25

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Olivera**, para que comparezca á este Juzgado por intermedio del Secretario que firma, el dia 30 del corriente á las tres de la tarde á efecto de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia D. Juan Busnelli, como apoderado de D. José Sonmariva, en los autos que este sigue contra los señores Olivera y Sagasti y Dª Cruz Medina por Cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se proveerá lo que corresponda.—*Juan Gonzalez*.—Casa de Justicia, 2º patio.

Nº 422—n24 v28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria del Rosario Texo de Sebastiani** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886.

N. 418 n21 v. d20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á los herederos de **don Nicasio Sanadero** y á D. Cárlos Eizaga que D. Juan Recals se ha presentado ante Juzgado pidiendo se le espida testimonio de escritura de venta otorgada á favor del espresado señor Recals por el Juez Dr. Tedin, en los autos testamentarios del espresado Nicasio Sanadero, de un terreno situado en la calle de Florida número seiscientos treinta y ocho y de la escritura otorgada ambien á favor del mismo señor Recals por D. Cárlos Eizaga del terreno situado en la calle de Chile número treinta y seis ante el escribano D. Julian Aranda.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

N. 419 n 21 v d 5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Felisa Silva de Ocampo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario —Oficina, Bolivar 21 (Cabildo).

Nº 413—n19 vd18

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á **Don Juan Bonorino**, por medio del presente que se publicará quince veces, á fin de que dentro del término de veinte dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria abajo designada, á practicar el reconocimiento de la firma que suscribe un pagaré por valor de (1000) mil pesos moneda nacional, que ha sido presentado en juicio por D. Gregorio Torres, á cuyo favor está otorgado, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía sino concurre.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Miguel Repetto*.—Secretaría de R. Peralta, Cabildo. 2º patio.

Nº 411 —n19 vd2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en remate público el dia 6 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde, todas las maquinarias y demás existencias pertenecientes á la fábrica de papel de propiedad de los fallidos **Don Amador del Cerro Acebal** y **Don Antonio Ibañez**, denominada «La Primitiva», y situada en la calle Méjico núm. 9, previniéndose que el martillero espresado ha sido autorizado para exigir á los compradores el 10 por 0[0 sobre las compras que verifiquen.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa de Justicia, 2º patio.

Nº 414—n19 vd6

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Augusto Dominico**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario Bolivar 21.

Nº 412—n 18 v d17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez de Cutrin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1886. — *Angel E. Raggio*, Secretario. Bolivar 21.

Nº 407.—n 14 v d 13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Aurelio Lopez** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886— *N. Reynal O'Connor*, Cabildo.

Nº 398—n5—vd4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Rufino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 392.—n 3 v d 2.